



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

**RESOLUCION No 031**  
Junio 5 de 2023

"POR LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, DE LOS EMPLEADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR"

El presidente y secretario general del Concejo Municipal de Valledupar, en ejercicio de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 53 de la constitución política y el numeral 20 del artículo 12 del Acuerdo 005 de 2021 y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 53 de la Constitución Política, es deber del Estado de conservar el poder adquisitivo de los salarios de los funcionarios públicos y asegurar que la remuneración sea digna, vital y móvil.
2. Que mediante Decreto No 896 del 2 de junio de 2023, el Gobierno Nacional fijo los límites máximos salariales para los empleados públicos del nivel territorial para el año 2023 y se dictan disposiciones en materia prestacional.
3. Que conforme al Decreto referenciado el incremento de los salarios de los empleados públicos de las entidades territoriales se ajustaran en un 14.62 % para presente año, con retroactividad a partir del 1 de enero de la anualidad en curso.
4. Que de acuerdo a la certificación expedida por el Tesorero del Concejo Municipal de Valledupar, se cuenta con las apropiaciones presupuestales necesarias para realizar el reajuste salarial de la presente anualidad.

Por lo anterior,

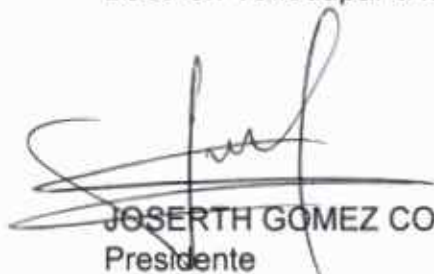
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementar en un 14.62% los salarios percibidos por los empleados del Concejo Municipal para la vigencia 2023.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los cinco días (5) días del mes de junio de 2023.

  
JOSERTH GOMEZ CONTRERAS  
Presidente

  
JOSE LUIS SIERRA MENDOZA  
Secretario General